



*Consejo Supremo de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCIÓN
N° 1052 /2000

EXPEDIENTE N° 2.495/99

Buenos Aires, 28 de *Junio* del 2000.-

Visto que por expediente N° 2495/99 tramita la contratación de una prueba piloto consistente en la toma de muestras, realización de ensayos, tareas de consolidación, restauración, conservación y limpieza del sector central de la fachada oeste del Palacio de Justicia, asiento del Tribunal y confección del pliego de bases y condiciones técnicas, cómputo métrico y memoria descriptiva definitiva que permitan la reparación integral de las fachadas del inmueble, dispuesta por resolución N° 2130/99, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 682/2000 se conformó la comisión de evaluación de las ofertas y amplió el plazo establecido en el apartado 2 de la cláusula 9° del pliego de bases y condiciones en veinte días hábiles a partir del 16 de mayo del 2000.

Que la citada comisión produce las Actas Nros. 2 y 3 que dan cuenta de distintos trámites efectuados a fin de impulsar el proceso de selección.

Que como consecuencia de lo actuado los oferentes presentaron la documentación que obra a fs. 1101/1117.

Que a posteriori con fecha 2 de junio del corriente año se dicta la resolución N° 890/00 mediante la que se incorpora la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la comisión creada por resolución N° 682/00 - artículo 1°-, en lugar de la Dirección de Museos de dicho Gobierno Autónomo originalmente invitada.

Que con fecha 6 de junio ppdo. la comisión de evaluación conformada en orden a lo expresado en los considerandos anteriores, emite el dictamen de fs. 1119/1120 dando cuenta del análisis del contenido de los sobres N° 1, de conformidad con las presentaciones iniciales, las respuestas a los cuestionarios requeridos, el compromiso de los asesores y las visitas a los edificios mencionados como antecedentes.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del pliego de bases y condiciones fue comunicado a los oferentes el citado dictamen

que efectúa la preselección y además, se informa que a partir del día 12 de junio del 2000 y por un lapso de tres días se publicará el mismo en las carteleras habilitadas a tal efecto (confr. fs. 1121/1123).

Que a fs. 1124/30 obran las constancias de la notificación a las empresas del mencionado dictamen.

Que a fs. 1131 el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración informa que con fecha 20 de junio ppdo. ha vencido el plazo de interposición de impugnaciones, no registrándose presentación alguna.

Que el tiempo insumido en el desarrollo de las etapas antes descriptas respondió a la necesidad de determinar la capacidad técnica de los oferentes, al tiempo de ofrecerles la posibilidad de ejercer su derecho de participar y conocer sobre la formación de la voluntad administrativa en el presente proceso de selección.

Que en ese orden de ideas se tornó exigua la prórroga aludida por resolución N° 682/00.

Por ello, SE RESUELVE:

Ampliar el plazo previsto en el artículo 2° de la resolución N° 682/00 referido a la cláusula 9°, apartado 2 del pliego de bases y condiciones hasta el día 6 de julio del 2000, fecha en que se realizará la apertura de los sobres N° 2 de las firmas preseleccionadas según lo establecido en la aludida cláusula y apartado.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION